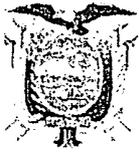


# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2017-17-01-21-P00593

REFORMA DE ESTATUTOS

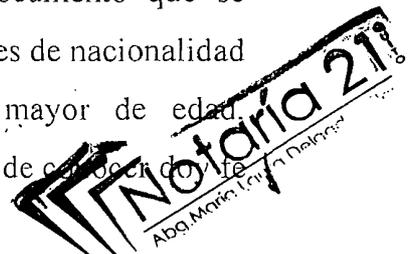
Otorgada por:

FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2, 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, quince de marzo del dos mil diecisiete, ante mi Abogada MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Héctor Santiago Vásquez Merizalde, domiciliado en la Avenida Naciones Unidas E dos guion treinta y Núñez de Vela, teléfono cuatro cero cuatro dos uno nueve, correo electrónico: [hvasconez@faesfarma.com](mailto:hvasconez@faesfarma.com), en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de co-ocurre



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 31, piso 8

Teléfono: 2460702 -- 2460672- 2460668

Email: [info@notaria21-uo.com](mailto:info@notaria21-uo.com)

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
Notaría 21  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Reforma de Estatutos de **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017) y las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura Héctor Santiago Vásquez Merizalde, divorciado, mayor de edad, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, su comparecencia está autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día trece de enero de dos mil diecisiete. **Segunda: Antecedentes.- Uno) FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el diez de mayo de dos mil once e inscrita en el

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de junio de dos mil once.- **Dos)** La compañía realizó un aumento de capital mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el doce de junio de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de diciembre de dos mil trece.- **Tres)** La junta universal de accionistas celebrada el trece de enero de dos mil diecisiete resolvió lo siguiente: a) Reformar los estatutos de la compañía en lo referente a la Representación Legal de la compañía; y, b) Reformar las funciones de Presidente y Gerente General de la compañía. Las reformas antes citadas se las realiza en atención a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del trece de enero de dos mil diecisiete que se adjunta.- **Tercera: Reforma**

**de Estatutos.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta que atendiendo lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía reforma los estatutos de la compañía en los siguientes términos:

## **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REPRESENTACIÓN**

**LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente y el Gerente General de la manera individual o conjunta.-

## **ARTÍCULO DÉCIMO**

**SEGUNDO: PRESIDENTE.-** La compañía tendrá un Presidente elegido por la Junta General para un período de cinco años, tendrá a su cargo la Administración de la misma. Sus funciones son: a) Representar Legal, Judicial y

Extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General; b) Presidir la Junta General

Abg. María Laura Delgado Viteri  
Notaria Vigésima Primera  
Cantón Quito

Notaria 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

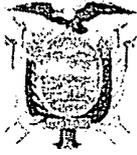
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

de Accionistas; c) Vigilar la buena marcha de la compañía; d) Supervisar la gestión del Gerente General y demás funcionarios de la compañía; e) Firmar contratos y contraer obligaciones sin limitación; f) Cumplir con los demás deberes y ejercer las demás atribuciones que le correspondan según la Ley de Compañías y los presentes Estatutos; g) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y decisiones adoptadas por la Junta General; h) Conferir poderes o delegaciones dentro del marco legal.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La Junta General elegirá al Gerente General de la compañía por un período de cinco años. Al Gerente General le corresponden las siguientes facultadas: a) Representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente; b) Cuidar la buena marcha de la compañía, resolviendo lo que estime necesario para su mejor funcionamiento y administración; c) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones a los gerentes de áreas si lo hubiere; d) Ejercer todas las demás funciones que le confieran estos Estatutos y que estén permitidas por la Ley, así como cumplir con los deberes que le correspondan; e) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de la compañía, orientadas a la consecución de su objetivo; f) Someter a consideración anualmente a la Junta General de Accionistas un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de la compañía, informando sobre la marcha de los negocios sociales y sugerir reformas y cambios que crea pertinente; g) Formular a la Junta General de Accionistas las

# Abg. María Laura Delgado Viteri



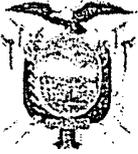
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y constitución de reservas; h) Designar apoderados especiales de la compañía, así como constituir procuradores judiciales cuando lo considere necesario o conveniente hacerlo; i) Dirigir y supervisar la contabilidad y servicios de la Compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la compañía; j) Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico; k) Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, girar contra ellas y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas dentro de los límites fijados en el presente Estatuto o aquellos que fije la Junta General de Accionistas; l) Contraer obligaciones y firmar contratos a nombre de la compañía dentro de los límites fijados en el presente estatuto o aquellos que fije la Junta General de Accionistas; m) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen o imponen la Ley y los presentes Estatutos así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cumplimiento cabal de su cometido. El Gerente General podrá ejercer todas las facultades anteriores siempre dentro de los límites 1) De manera individual y solidaria hasta cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 55.000); 2) Conjuntamente con la persona determinada por la Junta General de Accionistas hasta ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 110.000); 3) Por montos superiores a los ciento diez mil dólares de los Estados Unidos

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
CANTON QUITO  
Notaria 21



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

de América podrá contraer obligaciones en conjunto con el Presidente de la Compañía, el Gerente General no podrá dividir, fraccionar las obligaciones que adquiriera.- **Cuarta.- Declaración.-** El compareciente en la calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, declara bajo juramento que la compañía no tiene suscrito ningún contrato vigente con el Estado.- **Quinta.- Disposición Transitoria Primera.-** Queda autorizado el abogado **Juan Francisco Jiménez Ayora**, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos trece del foro de abogados; para que realice ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acto societario así como su inscripción correspondiente.- **Sexta.- Aceptación.-** El compareciente acepta total e íntegramente contenido de las cláusulas que anteceden. -Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado **JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ**, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ABG. MARÍA LAURA DECADADO VITERI  
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
CANTÓN QUITO  
Notario 21



**Número único de identificación:** 1710715804

**Nombres del ciudadano:** VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** CANADÁ/CANADÁ

**Fecha de nacimiento:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MGTR.ADMINIS.EMPRES.

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** -----

**Nombres del padre:** VASCONEZ HECTOR ABRAHAN

**Nombres de la madre:** MERIZALDE OLGA XIMENA

**Fecha de expedición:** 20 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-012-47024



171-012-47024

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.10 16:27:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1710715804

**Nombre:** VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

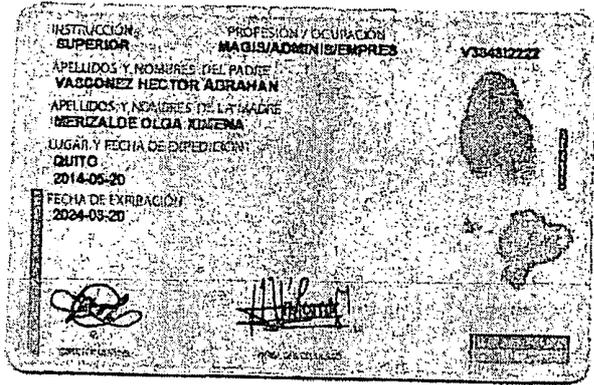
---

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

---





*[Handwritten signature]*

CI: 1710715804

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 MAR 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA

**Notaría 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

**Notaría 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, 16 de marzo de 2016.

Sr.

**Héctor Santiago Vásquez Merizalde.**

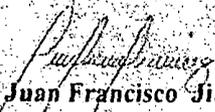
Presente.-

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el 16 de marzo de 2016, tuvo el acierto de designarla por unanimidad **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto **REPRESENTANTE LEGAL** de **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, por el periodo estatutario de CINCO (5) años, con las atribuciones y deberes constantes en las Leyes, Estatutos y la Junta General de Accionistas de la Compañía le otorgan. La escritura de constitución se suscribió ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el Diez (10) de Mayo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el Veinte y uno (21) de Junio de 2011.

Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente.

  
**Juan Francisco Jiménez Ayora.**

Secretario Ad-Hoc.

C.C. 171578848-3

**ACEPTO**, el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, Quito, 16 de marzo de 2016.

  
**Héctor Santiago Vásquez Merizalde.**

**GERENTE GENERAL.**

**FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**

C.C. 171071580-4

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 18294



AHS. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
 CANTON QUITO  
 Notaría 21

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12551
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4274
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1710715804
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. # 2008 DEL 21/06/2011 NOT. # 31 DEL 10/05/2011 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas  
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 MAR 2017

Ahg. Maria Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA



**Notaría 21**  
 Ahg. Maria Laura Delgado Viteri  
 Págs. 1 de 1

Registro de Datos Públicos  
 Cantón Quito



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792322499001  
RAZÓN SOCIAL: FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO  
CONTADOR: FONSECA SILVA FELICISIMO ABRAHAM  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2011  
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/07/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/10/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV NACIONES UNIDAS Numero: E2-30 Interseccion: NUÑEZ DE VELA Edificio: METROPOLITAN Piso: 8 Oficina: 807 Referencia ubicacion: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Telefono Trabajo: 023617023 Telefono Trabajo: 024504219 Email: hvasconez@faesfarma.com Telefono Trabajo: 024504064

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001100369

Fecha: 10/10/2016 22:19:23 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792322499001  
RAZÓN SOCIAL: FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 2011
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.  
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV NACIONES UNIDAS Numero: E2-30 Interseccion: NUÑEZ DE VELA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO LA PREVISORA Edificio: METROPOLITAN Piso: 8 Oficina: 807 Telefono Trabajo: 023617023 Telefono Trabajo: 024504219 Email: hvasconez@faesfarma.com Telefono Trabajo: 024504064

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.  
Quito,

13 5 MAR 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



Código: RIMRUC2016001100369  
Fecha: 10/10/2016 22:19:23 PM



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, al 13 de Enero de 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Núñez de Vela y Avenida Naciones Unidas, piso 8 oficina 807, edificio Metropolitan a las 10h00, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, con la presencia de los Accionistas: 1) BIOTECNET I MAS D, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, representada por Juan Francisco Jiménez Ayora, y; 2) FAES FARMA S.A., representada por Esteban Alejandro Torres Valencia, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; por decisión unánime actúan como Presidente Ad-Hoc de la Junta Juan Francisco Jiménez Ayora y como Secretario Héctor Santiago Vásconez Merizalde.

El Presidente de la Junta propone conocer, y resolver el siguiente Orden del Día:

**Único:** Conocer y aprobar la reforma de Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos:

- a) Reforma a la Representación Legal de la compañía.
- b) Reforma a las funciones del Presidente y Gerente General de la compañía.

Tras una breve deliberación los Accionistas aprueban el Orden del Día propuesto; a continuación se establece la lista de Accionistas presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES
BIOTECNET I MAS D, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	J. Francisco Jiménez A.	50	50
FAES FARMA S.A.	Esteban A. Torres V.	169.950	169.950
TOTAL		170.000	170.000

El Secretario, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Accionistas y sus representantes tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior.

El Presidente de la Junta solicita que se trate el Orden del Día aprobado.

**Único:** Conocer y aprobar la reforma de Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos:

- a) Reforma a la Representación Legal de la compañía.
- b) Reforma a las funciones del Presidente y Gerente General de la compañía.

### Reforma a la Representación Legal de la compañía.-

Toma la palabra Esteban Torres y pone a consideración de la Junta la necesidad de realizar la reforma en la representación legal de la compañía con el fin de que el Presidente ostente facultades de Representación Legal, atendiendo las directrices que los Accionistas han dado para la operación de la compañía.

La reforma de los Estatutos Sociales propuesta modifica el artículo décimo primero que a partir de la presente tendrá el siguiente tenor: "**Artículo Décimo Primero: Representación Legal.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Presidente y el Gerente General de manera individual o conjunta."

Los representantes de los Accionistas aprueban por unanimidad la reforma propuesta, en los términos indicados en el acta.

### Reforma a las funciones del Presidente y Gerente General de la compañía.-

Toma la palabra Juan Francisco Jiménez e indica que al realizarse las reformas a la representación legal de la compañía, corresponde realizar las reformas correspondientes a las funciones que desempeñan el Presidente y Gerente General de la compañía, quedando como sigue: "**Artículo Décimo Segundo.-** La compañía tendrá un Presidente elegido por la Junta General para un periodo de cinco años, tendrá a su cargo la Administración de la misma. Sus funciones son: a) Representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Gerente General; b) Presidir la Junta General de Accionistas; c) Vigilar la buena marcha de la compañía; d) Supervisar la gestión del Gerente General y demás funcionarios de la compañía; e) Firmar contratos y contraer obligaciones sin limitación; f) Cumplir con los demás deberes y ejercer las demás atribuciones que le corresponden según la Ley de Compañías y los presentes Estatutos; g) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y decisiones adoptadas por la Junta General; h) Conferir poderes o delegaciones dentro del marco legal". "**Artículo Décimo Tercero.-** La Junta General elegirá al Gerente General de la compañía, para un período de cinco años. Al Gerente General le corresponden las siguientes facultades: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente de la compañía; b) Cuidar de la buena marcha de la compañía, resolviendo lo que estime necesario para su mejor funcionamiento y administración; c) Cumplir con las instrucciones que le imparta la Junta General de Accionistas e impartir instrucciones a los gerentes de áreas si los hubiere; d) Ejercer todas las demás funciones que le confieran estos Estatutos y que estén permitidas por la Ley, así como cumplir con los deberes que le correspondan; e) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria de la compañía, orientadas a la consecución de su objetivo; f) Someter a consideración anualmente a la Junta General de Accionistas un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de la compañía informando sobre la marcha de los negocios sociales y sugerir las reformas y cambios que crea pertinentes; g) Formular a la Junta General de Accionistas las recomendaciones que considerase convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y constitución de reservas; h) Designar apoderados especiales de la compañía, así como constituir procuradores judiciales cuando considere necesario o conveniente hacerlo; i) Dirigir y supervisar la contabilidad y servicios de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la compañía; j) Formular balances e inventarios al final de

ABG. MARÍA LUISA DELGADO VIVER  
NOTARIA PÚBLICA  
CANTÓN QUITO

Notaría 217  
ABG. MARÍA LUISA DELGADO VIVER  
NOTARIA PÚBLICA  
CANTÓN QUITO

*cada ejercicio económico; k) Abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, girar contra ellas y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas dentro de los límites fijados en el presente Estatuto o aquellos que fije la Junta General de Accionistas; l) Contraer obligaciones y firmar contratos a nombre de la compañía dentro de los límites fijados en el presente Estatuto o aquellos que fije la Junta General de Accionistas; m) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y los presentes Estatutos así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cumplimiento cabal de su cometido. El Gerente General podrá ejercer todas las facultades anteriores siempre dentro de los siguientes límites: 1) De manera individual y solidaria hasta cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 55.000); 2) Conjuntamente con la persona determinada por la Junta General de Accionistas hasta ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 110.000); 3) Por montos superiores a los ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América podrá contraer obligaciones en conjunto con el Presidente de la Compañía; el Gerente General no podrá dividir, fraccionar las obligaciones que adquiera.”*

Los representantes de los Accionistas prueban por unanimidad la reforma propuesta en los términos indicados en el acta.

Tratados todos los puntos del Orden del Día se levanta la Junta a las 12h00; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las 12h30 se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura al contenido integro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad, los representantes de los Accionistas autorizan al Gerente General de la compañía realice todos los trámites necesarios para perfeccionar el cumplimiento de la instrucción dada por los Accionistas.

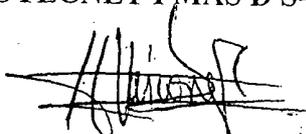
Para constancia de lo antes mencionado firman la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta, en conjunto con los representantes de los Accionistas.



**Esteban Alejandro Torres Valencia.**  
**REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA.**  
**FAES FARMA S.A.**

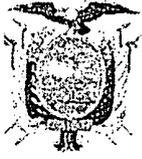


**Juan Francisco Jiménez Ayora.**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.**  
**REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA.**  
**BIOTECNET I MAS D S-A- SOCIEDAD UNIPERSONAL**



**Héctor Santiago Váscoñez Merizalde.**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA.**

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes,  
para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto  
doy fe.- ↓

HÉCTOR SANTIAGO VÁSQUEZ MERIZALDE

C.C. 171071580-F

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA 21  
CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Cantón Píjima, Norte  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

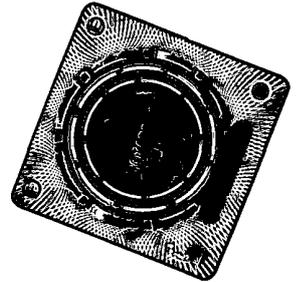
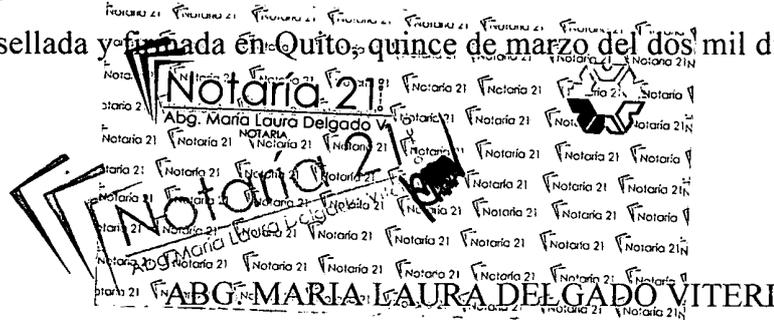
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

2017170121O00330

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la COMPAÑIA FAES FARMA DEL ECUADOR S.A., sellada y firmada en Quito, quince de marzo del dos mil diecisiete.



NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com



Factura: 002-003-000028799



20171701021000330

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701021000330

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2017, (8:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS CIA. FAES FARMA DE ECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710715804
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN FRANCISCO JIMENEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

  
**Notaría 21<sup>o</sup>**  
 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
 ADJ. María Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

  
**Notaría 21<sup>o</sup>**  
 ADJ. María Laura Delgado Viteri



Factura: 001-003-000017932



20171701031000569

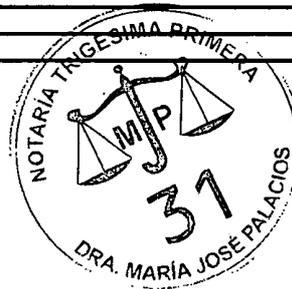
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031000569

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MARZO DEL 2017, (11:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00593

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCONEZ MERIZALDE HECTOR SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710715804
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO**



*Dra. María José Palacios Vivero*

**RAZÓN.**- Con esta fecha; y, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.**, celebrada en esta notaria con fecha diez de mayo del año dos mil once, tome nota del presente **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Sellada y firmada en Quito, veinticuatro de Marzo del dos mil diecisiete.

*Maria Jose Palacios Vivero*  
**DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 17656



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	13448
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1283
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710715804	VASCONEZ MERIZALDE SANTIAGO HECTOR	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA / QUITO / 15/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FAES FARMA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2008 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JUNIO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 12019-RM(0)-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE ROSA

